



CATÁLOGO DE BENEFICIOS

2022



Índice

¿Qué es el Servicio de Bienestar de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes?	2
¿Cómo afiliarse al Servicio de Bienestar?	3
Aspectos Importantes de la afiliación	3
¿Quiénes pueden afiliarse al Servicio?	3
¿Cuáles son los descuentos que realizará el Servicio de Bienestar?	3
Consejo Administrativo	4
Consejeras y consejero representantes de los y las afiliadas:.....	4
Beneficios para los y las afiliadas al Servicio de Bienestar	6
1.- BENEFICIOS SOCIALES	6
2.- BENEFICIOS FACULTATIVOS.....	7
Plataforma del Servicio de Bienestar	8
“Seguro Complementario de Salud BCI”	9
COBERTURA SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD	10
Nuestro equipo de trabajo	11
JEFATURA CALIDAD DE VIDA Y SERVICIO DE BIENESTAR	11
EQUIPO SERVICIO DE BIENESTAR.....	11
EQUIPO ÁREA SOCIAL.....	12
Solicitud de afiliación al Servicio de Bienestar	13

¿QUÉ ES EL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES?

El objetivo del Servicio de Bienestar es proporcionar a sus afiliados, afiliadas y causantes de asignación familiar, en la medida que sus recursos lo permitan, prestaciones sociales y asistenciales y además, prestaciones determinadas en el Reglamento General y Particular, con el propósito de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

Nuestra misión es contribuir a mejorar las condiciones de vida de los y las funcionarias afiliadas al Servicio y de sus cargas familiares, en la medida que sus recursos lo permitan, mediante un conjunto de programas, operaciones, actividades y beneficios encaminados a fomentar una mejor calidad de vida del afiliado y afiliada, buscando protegerlo a él, ella y su familia de eventuales contingencias y de siniestros imprevistos. Con este fin proporciona ayuda social, médica, económica y cultural – recreativa. Se orienta a la calidad en la entrega de sus servicios a través de la capacitación constante del personal, el uso de tecnologías de vanguardia y la optimización de los recursos.

Nuestra visión es lograr ser un apoyo concreto y efectivo en materias de seguridad y protección social de los y las funcionarias afiliadas al Servicio de Bienestar de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes garantizando calidad de atención, promoviendo la participación activa de la comunidad, integrando los valores de igualdad, respeto a los derechos de las personas, la diversidad cultural y solidaridad.

¿CÓMO AFILIARSE AL SERVICIO DE BIENESTAR?

Para afiliarse, sólo es necesario completar la [Solicitud de Afiliación](#), la cual debe enviarse al correo bienestar@cultura.gob.cl con copia a diego.krause@cultura.gob.cl

ASPECTOS IMPORTANTES DE LA AFILIACIÓN

¿QUIÉNES PUEDEN AFILIARSE AL SERVICIO?

Pueden afiliarse funcionarios y funcionarias que cumplan con la condición de ser planta o contrata y contratados bajo la modalidad de Código del Trabajo y aquellos que hayan jubilado siendo funcionarios de dicha institución.

Los y las afiliadas que dejen de ser funcionarias y que deseen seguir perteneciendo al Servicio de Bienestar como jubilados, deberán manifestarlo por escrito.

La afiliación y desafiliación al Servicio de Bienestar serán siempre voluntarias y deberán ser solicitadas por escrito al Consejo Administrativo, el que deberá pronunciarse al respecto en la sesión ordinaria siguiente a la fecha de la solicitud.

¿CUÁLES SON LOS DESCUENTOS QUE REALIZARÁ EL SERVICIO DE BIENESTAR?

En cuanto a los porcentajes de afiliación, la cuota de incorporación es del 1.2%, y el aporte mensual del 1.7%, siendo ambos montos de la remuneración mensual imponible para pensiones. El monto puede estar sujeto a futuras modificaciones según previo acuerdo del Consejo Administrativo.

El afiliado y afiliada mientras mantenga su calidad de tal no podrá eximirse por causa alguna de la obligación de cancelar sus cuotas y cumplir con sus demás compromisos para con el Servicio de Bienestar. La circunstancia de encontrarse el afiliado o afiliada haciendo uso de feriado legal, de permiso con o sin goce de remuneraciones, de licencia médica o cumpliendo una comisión de servicios, no lo exime de las obligaciones de cumplir sus compromisos con el Servicio de Bienestar.

Los afiliados y afiliadas que dejen de pertenecer por cualquier causa al Servicio de Bienestar no tendrán derecho a solicitar la devolución de sus aportes.

CONSEJO ADMINISTRATIVO

Los Servicios de Bienestar serán administrados por un Consejo Administrativo.

El 2021 se realizaron las votaciones para la elección de los y las representantes titulares y suplente de los afiliadas y afiliados ante el Consejo Administrativo periodo 2022-2023, que lo preside el Jefe superior del Servicio, Subsecretario Juan Carlos Silva Aldunate.

Los representantes titulares y suplentes de los y las afiliadas, tienen como función, según Decreto N° 28, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social:

Artículo 29°.- Los Consejos Administrativos tendrán las siguientes funciones:

- a) Aprobar las políticas generales del Servicio de Bienestar, velando porque al finalizar el año contable los excedentes no superen el 20% de los ingresos anuales;
- b) Adoptar los acuerdos y las medidas conducentes a la más expedita realización de los objetivos del Servicio de Bienestar;
- c) Velar por la correcta administración y aplicación de los fondos del Servicio de Bienestar;
- d) Aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones que anualmente le proponga el Jefe del Servicio de Bienestar y someterlo a la aprobación de la Superintendencia;
- e) Aprobar el balance que se practique al 31 de diciembre de cada año y remitirlo a la Superintendencia y a la Contraloría General de la República, y confeccionar y publicar una memoria anual si sus disponibilidades presupuestarias se lo permiten.
- f) Resolver las dudas que se susciten en la aplicación del Reglamento del Servicio de Bienestar, sin perjuicio de las facultades de la Superintendencia y de la Contraloría;
- g) Fijar antes del inicio de cada ejercicio financiero, las cotizaciones que deban efectuar los afiliados y afiliadas conforme al Reglamento del Servicio de Bienestar y el monto de todos los beneficios, se acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, pudiendo aumentar o disminuir estos montos, cuando dichas disponibilidades sufran variaciones en el curso de cada ejercicio;

CONSEJERAS Y CONSEJERO REPRESENTANTES DE LOS Y LAS AFILIADAS:



Gelany Sotomayor C.
Consejera Titular
Departamento Gestión y Desarrollo de
Personas



Julia López M.
Consejera Titular
SEREMI Araucanía



Antonio Zúñiga Ch.
Consejero Suplente
Sección Tecnologías de Información



Claudia Saavedra R.
Consejera Suplente
Departamento de Planificación y
Presupuesto



Anuzka Plaza B.
Consejera Titular
Representante AFUCAP



Patricia Torres S.
Consejera Suplente
Representante AFUCAP

BENEFICIOS PARA LOS Y LAS AFILIADAS AL SERVICIO DE BIENESTAR

El Servicio de Bienestar cuenta con beneficios propios y específicos para sus afiliados, afiliadas y cargas legales que se dividen en dos grandes áreas: Los Subsidios Sociales, y los Beneficios Facultativos.

1.- BENEFICIOS SOCIALES

Revisa en detalle los requisitos para cada beneficio en reglamento general 2022.



Tabla de beneficios 2022 Servicio de Bienestar

Reembolso Homeopático y/o Dermatológico \$50.000.- Tope anual
Requisitos: Solicitud de Beneficios, boleta de cancelación en original y receta con diagnóstico emitida por el médico tratante.

Matrimonio o AUC \$30.000
Requisitos: Solicitud de Beneficios, 6 meses de antigüedad en Bienestar, adjuntar certificado de matrimonio o AUC.

Fallecimiento carga familiar \$50.000
Requisitos: Solicitud de Beneficios, 6 meses de antigüedad en Bienestar, certificado de defunción de carga familiar.

Nacimiento o adopción \$40.000
Requisitos: Solicitud de Beneficios, 6 meses de antigüedad en Bienestar, adjuntar certificado de nacimiento o Adopción.

Educación Pre-Básica, Básica, Media y Universitaria \$35.000
Requisitos: Solicitud de Beneficios, 6 meses de antigüedad en Bienestar, certificado de alumno regular en original, carga familiar vigente.

Becas de estudios \$500.000
Monto máximo anual
Requisito: Postular de acuerdo a reglamento interno de becas 2022. 6 meses de antigüedad en Bienestar

Ayuda por Catástrofe \$500.000
Monto máximo anual
Concretar cita con trabajadora Social, 6 meses de antigüedad en Bienestar.

2.- BENEFICIOS FACULTATIVOS

Revisa en detalle los requisitos para cada beneficio en reglamento general 2022.

Tabla de beneficios 2022
Servicio de Bienestar



Bono Feliz \$25.000
Requisitos: Solicitud de Beneficios indicando en observación bono que desea contemplar, 6 meses de antigüedad en Bienestar.

Bono de Cumpleaños \$40.000
Requisitos: Tener antigüedad de 6 meses como afiliado/a. Bono automático no requiere solicitud.

Préstamo Dental \$165.000 monto único
Requisitos: Presupuesto dental 6 meses de antigüedad en Bienestar, requiere de 1 aval, 3 últimas liquidaciones, cédula de identidad.

Reembolso dental \$200.000
Tope máximo anual
Requisitos: Solicitud de Beneficios, boleta con detalle de prestación, datos del titular o carga familiar.

Atención Obstétrica carga hija
Requisitos: Solicitud de Beneficios, bono gastos médicos, carga familiar vigente

Préstamo de Auxilio \$165.000 monto único
Requisitos: Indicar motivo del préstamo, 6 meses de antigüedad en Bienestar, requiere de 1 aval, 3 últimas liquidaciones, cédula de identidad.

Bono de Navidad
Requisitos: Bono automático no requiere solicitud, 6 meses de antigüedad en Bienestar

PLATAFORMA DEL SERVICIO DE BIENESTAR

Para acceder a estos beneficios después de estar afiliado, afiliada al Servicio de Bienestar, es necesario ingresar a la [plataforma](#) especificando cual es el beneficio a solicitar y adjuntando documentación requerida según el caso.

Por la contingencia sanitaria, todo se realiza de manera digital y debes resguardar toda documentación en caso de ser solicitada por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) ente contralora del Servicio de Bienestar.



OPCIONES
seleccione la opción a utilizar mediante el acceso directo

		
REEMBOLSOS MEDICOS solicitud de reembolso médico mediante formulario	REEMBOLSOS DENTALES solicitud de reembolso mediante formulario	OTROS BENEFICIOS solicitud de otros tipos de beneficios desde listado

“SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD BCI”

El Servicio de Bienestar cuenta también con un Seguro Complementario de Salud en convenio con BCI para sus afiliados, afiliadas y cargas familiares. El procedimiento para hacer uso del seguro es el siguiente:



paola.rojas@cultura.gob.cl

- Ingresar a página web www.bciseguros.cl o **aplicación móvil** BCI seguros, con tu usuario y contraseña.
- Adjuntar antecedentes de respaldo de los gastos incurridos, bonos, boletas, recetas.
- El plazo máximo para reembolsar por la Compañía de Seguro es de **90 días corridos**, desde la fecha de emisión de las boletas y/o bono.
- En el plazo de 10 a 15 días hábiles la persona recibe el reembolso en su cuenta corriente o vale vista en caso de no contar con cuenta bancaria.
- En caso de existir un rechazo por parte de la Aseguradora, el afiliado, afiliada tiene 60 días contados desde la fecha de emisión de la liquidación para presentar los documentos y/o antecedentes solicitados por la Compañía.
- Si tus gastos médicos corresponden a gastos hospitalarios o superan las UF 150, debes enviar tus gastos de manera digital y legibles al correo

Si tienes dudas puedes escribir directamente a bienestar@cultura.gob.cl

COBERTURA SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD

COBERTURAS SALUD	% BONO	% VÍA REEMBOLSO	TOPE POR EVENTO	TOPE ANUAL UF
GASTOS AMBULATORIOS				
Consultas Médicas	70%	50%	UF 0,5	UF10
Exámenes y Procedimientos	60%	40%	sin tope	UF15
Cirugía Ambulatoria (incluye Cirugía Laser con Dioptrias igual o superior a 5)	60%	60%	sin tope	UF40
Medicamentos Ambulatorios Genéricos	80%	80%	UF15 anual por persona	
Medicamentos Ambulatorios de Marca	40%	40%		
PSIQUIATRIA Y/O PSICOLOGÍA				
Consulta Psiquiátrica y/o Psicológica	50%	50%	UF 0,5	UF10
Hospitalización Psiquiátrica	50%	50%		UF15
OTROS GASTOS AMBULATORIOS				
Óptica (incluye marcos, cristales y lentes de contactos)	60%	60%	UF3 anual por persona	
Prótesis y Órtesis (incluye audífonos y silla de ruedas)	70%	70%	UF15 anual por persona	
GASTOS HOSPITALARIOS				
Día Cama hasta 30 días	80%	80%	UF5	30 días
Día Cama exceso 30 días	70%	70%	UF4	sin tope
Servicios Hospitalarios y Honorarios Médicos Quirúrgicos (Derecho a Pabellón - Cirugía Dental por Accidente - Ambulancia Terrestre, Servicio de Enfermería, Medicamentos e Insumos)	50%	50%	sin tope	sin tope
MATERNIDAD				
Parto Normal	50%	50%		UF15
Cesárea	50%	50%		UF20
Aborto no Voluntario	50%	50%		UF10
SIN COBERTURA - NO CODIFICADOS				
GASTOS NO CODIFICADOS POR ISAPRE O FONASA	50%	50%		UF15
GASTOS SIN BONIFICACION ISAPRE O FONASA SERÁN CANCELADOS AL 50% DEL ITEM RESPECTIVO				
MONTO MAXIMO A REEMBOLSAR AL AÑO			UF 400 POR PERSONA	

NUESTRO EQUIPO DE TRABAJO

Está conformado por un equipo multidisciplinario de profesionales, comprometidos en contribuir a la calidad de vida y bienestar de toda nuestra institución, a través del cumplimiento de la normativa emanada por el Servicio Civil y la entrega de una atención integral, que brinde apoyo, confianza y tranquilidad, velando por la excelencia y equidad en la entrega de servicios y beneficios que gestionamos.

JEFATURA CALIDAD DE VIDA Y SERVICIO DE BIENESTAR



Yasna Sanhueza Cortés

Jefa Calidad de Vida y Servicio de Bienestar
yasna.sanhueza.c@cultura.gob.cl

EQUIPO SERVICIO DE BIENESTAR



Diego Krause Rojas

Servicio de Bienestar
diego.krause@cultura.gob.cl



Paola Rojas Vásquez

Servicio de Bienestar
paola.rojas@cultura.gob.cl



Evelyn Silva Pérez

Servicio de Bienestar
evelyn.silva@cultura.gob.cl

EQUIPO ÁREA SOCIAL



Janett Martel Hernández

Area social
janett.martel@cultura.gob.cl



Bárbara Venegas Cerda

Area social
barbara.venegas@cultura.gob.cl

SOLICITUD DE AFILIACIÓN AL SERVICIO DE BIENESTAR




SERVICIO DE BIENESTAR DE LA SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

SOLICITUD AFILIACION N° _____

FECHA SOLICITUD

ANTECEDENTES DEL / LA SOLICITANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres			
			FONASA	<input type="checkbox"/>	ISAPRE
RUT	Fecha de nacimiento	Institución de Salud	¿cuál? _____		
Departamento / Dirección Regional	Escalañón	Grado	Calidad Jurídica		
Domicilio Laboral			Comuna	Ciudad	
Cuenta Bancaria	N° de cuenta	Banco			
Domicilio Particular			Comuna	Ciudad	
Teléfono Particular			Correo Electrónico		

Declaro conocer y aceptar las normas reglamentarias que rigen al Servicio de Bienestar y solicito al Consejo Administrativo tenga a bien aceptar mi incorporación en calidad de afiliado/a, a contar de ____/____/____.

Así mismo, autorizo al Servicio de Bienestar de acuerdo al Art. 6, letra a), b) y c) del REGLAMENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, a efectuar los descuentos correspondientes.

FIRMA DEL SOLICITANTE

